

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**14447** GRANADA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Granada, en cumplimiento de lo acordado en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 1603/14, con NIG 1808742M20140001779, seguido en este órgano judicial se dictó con fecha 20/11/14 auto de declaración de concurso voluntario al deudor GRANADA SPORT MEDIA, S.L. con CIF 18930032, y domicilio social en Granada, calle Colcha, nº13, 1ª, Granada.

2ª Que con fecha 10/02/15 se publicó edicto en la pagina 5394 de la Sección IV del Boletín Oficial del Estado, anunciando la declaración del concurso y observandose que figura el correo electrónico erróneo de la administración concursal se ha acordado publicar edicto para la subsanación del referido defecto, siendo el correo electrónico del administrador concursal "concurso.granadasportmedia@gmail.com advirtiéndose que el plazo para la comunicación de créditos comenzará a computarse desde la publicación del presente edicto.

Granada, 14 de abril de 2015.- La Secretaria.

ID: A150016144-1